



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.09. 0007988

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de ésta Institución, comunica que las compañías constantes en ésta Resolución con domicilio en el cantón Guayaquil, tienen su capital integrado por un solo socio. Consecuentemente están disueltas de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, en concordancia con el inciso 3ro. de la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196 del 26 de enero del 2006;

QUE mediante Oficios No. SC.IJ.DJDL.G.09.0023228, No.SC.IJ.DJDL.G.09.0023229, No.SC.IJ.DJDL.G.09.0023230 y No.SC.IJ.DJDL.G.09.0023231 de fecha 26 de octubre, se solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública certifique si las compañías constantes en ésta Resolución, se encuentran inscritas en el libro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.

QUE han transcurrido en demasía el término de 10 días, que en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública concede al Instituto Nacional de Contratación Pública para que informe, sin haberse recibido respuesta.

EXP.	NOMBRE COMPAÑÍA	CANTÓN	NOTARIA	FECHA CONST.	CANTÓN	FECHA INSCR. R M
77727	SOFITEL S.A.	GUAYAQUIL	21	12/05/1997	GUAYAQUIL	02/06/1997
79338	SOLCAGER S.A.	GUAYAQUIL	7	16/10/1997	GUAYAQUIL	20/11/1997
111076	SOLERCIA CORP S.A.	GUAYAQUIL	30	30/08/2002	GUAYAQUIL	08/11/2002
98650	SOLITEL S.A.	GUAYAQUIL	21	30/06/1999	GUAYAQUIL	29/07/1999
69995	SOLPIQUEROS S.A.	GUAYAQUIL	13	22/03/1994	GUAYAQUIL	05/05/1994
109462	SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.	GUAYAQUIL	37	27/03/2002	GUAYAQUIL	05/08/2002
84749	SOLUCIONES QUIMICAS SOLQUIMICA S.A.	GUAYAQUIL	30	19/05/1999	GUAYAQUIL	01/06/1999
114994	SOMELINE S.A.	GUAYAQUIL	21	27/02/2004	GUAYAQUIL	29/03/2004
72352	SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES SOUTH A S.A.	GUAYAQUIL	9	06/03/1995	GUAYAQUIL	13/04/1995
107773	SPAINSA S.A.	GUAYAQUIL	30	25/01/2002	GUAYAQUIL	09/04/2002
99137	SPARZA-VOLKER S.A. DISEÑADORES & CONSTRUCTORES	GUAYAQUIL	11	26/05/1999	GUAYAQUIL	21/09/1999
100699	STARFRUT S.A.	GUAYAQUIL	25	25/01/2000	GUAYAQUIL	24/04/2000
107436	STUDIO DESIGN S.A.	GUAYAQUIL	21	01/02/2002	GUAYAQUIL	15/03/2002
84905	SUMIMEDICA S.A.	GUAYAQUIL	7	17/07/1998	GUAYAQUIL	23/09/1998
124371	SUMIQUIL S.A.	GUAYAQUIL	29	05/09/2006	GUAYAQUIL	08/09/2006
77101	SUNBRIGHT S.A.	GUAYAQUIL	30	07/01/1997	GUAYAQUIL	30/01/1997
118427	SUPERCORP S.A.	GUAYAQUIL	30	10/12/2004	GUAYAQUIL	25/02/2005
103324	SUPEREXIT S.A.	GUAYAQUIL	30	16/01/2001	GUAYAQUIL	09/02/2001
107620	SUPERLEY S.A.	GUAYAQUIL	30	01/02/2002	GUAYAQUIL	09/04/2002
78785	SUPERLOCK S.A.	GUAYAQUIL	17	29/07/1997	GUAYAQUIL	25/08/1997
101872	SUPERMERCADO DEL COLOR S.A. SUDECOL	GUAYAQUIL	20	21/08/2000	GUAYAQUIL	12/09/2000
119684	SUPERTOTAL S.A.	GUAYAQUIL	30	07/06/2005	GUAYAQUIL	01/07/2005
58399	SUPERTRAP S.A.	GUAYAQUIL	28	08/06/1990	GUAYAQUIL	03/07/1990
115484	SURTI BELLEZA S.A.	GUAYAQUIL	1	08/01/2004	GUAYAQUIL	19/03/2004
111985	SUTEL S.A.	GUAYAQUIL	25	15/01/2003	GUAYAQUIL	13/02/2003
119132	SWEDENCORP S.A.	GUAYAQUIL	30	04/05/2005	GUAYAQUIL	12/05/2005
115206	SYDFAST S.A.	GUAYAQUIL	25	01/04/2004	GUAYAQUIL	19/04/2004
98779	SYSMI S.A.	GUAYAQUIL	25	27/07/1999	GUAYAQUIL	19/08/1999

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;



0007988

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de las compañías mencionadas por las razones que se expresan en el primer considerando de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar ésta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios constantes en el primer considerando de ésta resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR liquidador de las compañías al señor **Ab. Wilson Molina Borja** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO OCTAVO.- PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DÉCIMO.- DISPONER que se remitan copias de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 DIC 2009


Ab. Guillermo Espinoza y los Monteros A.
**DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



NUMERO DE REPERTORIO: 55.751
FECHA DE REPERTORIO: 08/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil diez queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0007988, dictada el 17 de Diciembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., la misma que contiene la Liquidación de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 134.407 a 134.420, Registro Mercantil número 23.967. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- **Se deja sin efecto** la compañía **SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COMERCIO EXTERIOR SOLEMCE S.A.** mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0002662, dictada el 23 de abril del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., **SOUTH AMERICAN MARINE ENGINEERING & SERVICES SOUTH A.S.A.** mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0000447, dictada el 22 de enero del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., **STARFRUT S.A.** mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0002030, dictada el 29 de marzo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Enrique Domínguez Villegas, **STUDIO DESIGN S.A. S.A.** mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0001930, dictada el 24 de marzo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Enrique Domínguez Villegas, **SUPEREXIT S.A.** mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0007337, dictada el 22 de octubre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., **SUPERMERCADO DEL COLOR S.A. SUDECOL** mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0007371, dictada el 25 de octubre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., **SURTI BELLEZA S.A.** mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0006725, dictada el 29 de septiembre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., **SWEDENCORP S.A.** mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0001673, dictada el 12 de marzo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) Enrique Domínguez Villegas, **SYDFAST S.A.** mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0007312, dictada el 22 de octubre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., **SYSMI S.A.** mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0004937, dictada el 26 de julio del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A.,

ORDEN: 55751



\$

REVISADO POR:

✓



Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA